



ORDENANZA N° 498 del 2020 (17 de julio del 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CONEXIONES GAS NATURAL PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN CABECERAS MUNICIPALES Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política, el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental, y el numeral 12 del artículo 9 de la Ordenanza Departamental No. 000485 de 2019, y

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Administración Departamental para celebrar el contrato de obra pública cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE CONEXIONES GAS NATURAL PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN CABECERAS MUNICIPALES Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, por valor de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO (\$7.754.610.961,00).**

PARÁGRAFO: La autorización conferida tiene una vigencia de seis meses contados a partir de la sanción de la presente ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Original firmado por
LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Primer Vicepresidente

Original firmado por
NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
Segundo Vicepresidente

Original firmado por
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CONEXIONES GAS NATURAL PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN CABECERAS MUNICIPALES Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”.

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Julio 2 de 2020
Segundo Debate: Julio 7 de 2020
Tercer Debate: Julio 9 de 2020

Original firmado por

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA

Secretario General

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.
☎ (5) 330 7206
✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co